INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013, ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS A FAVOR DE LA SENATUR.

Asunción, 23 de Mayo del 2013

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA para el ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS A FAVOR DE LA SENATUR a favor de la SENATUR, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2013, rubro 520 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 10. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 75.000.000.- (Guaraníes; Setenta y cinco millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 258.028

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***HACHE S.A., CASA IMPERIAL, ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A., ARQUITECTURA Y MADERA Y ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 16 de Mayo del 2013 a las 09:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***MOLMAN S.A., ASATEC INGENIERIA, METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I., CASA MASS S.A., ARQUITECTURA & MADERA Y SORIANO MUEBLES.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicito a las Empresas ARQUITECTURA & MADERA, ASATEC YSORIANO MUEBLES por nota D.G.A.F. Nº 375/2013 acercar los siguientes documentos: Catalogo o Diseño de los Bienes ofertados a los efectos de continuar con la evaluación. Las empresas dieron respuesta a lo solicitado en tiempo establecido.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de

procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	MOLMAN S.A.	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 1 y 2.
2	ASATEC INGENIERIA	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas 4. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 4, 16, 17 y 19.
3	METALURGICA FERNANDEZ	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 11,12 y 15.
4	CASA MASS S.A.	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 2
5	ARQUITECTURA & MADERA	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 9
6	SORIANO MUEBLES	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 1, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14 y 18.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"MOLMAN"** por un monto total de **Gs. 6.408.800.-** (Guaraníes; Seis millones cuatrocientos ocho mil ochocientos).

2. **"ASATEC INGENIERIA"** por un monto total de **Gs. 41.314.080.-** (Guaraníes; Cuarenta y un millones trescientos catorce mil ochenta).

3. **"METALURGICA FERNANDEZ"** por un monto total de **Gs. 13.140.000.-** (Guaraníes; Trece millones ciento cuarenta mil)

4. **"CASA MASS S.A."** por un monto total de **Gs. 3.549.750.-** (Guaraníes; Tres millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta), según su oferta pero el mismo cuenta con un error aritmético y queda de la siguiente manera por un monto total de **Gs. 3.409.250.-** (Guaraníes; Tres millones cuatrocientos nueve mil doscientos cincuenta).

5. **"ARQUITECTURA & MADERA"** por un monto total de **Gs. 71.760.000.-** (Guaraníes; Setenta y un millones setecientos sesenta mil).

6. **"SORIANO MUEBLES"** por un monto total de **Gs. 30.415.000.-** (Guaraníes; Treinta millones cuatrocientos quince mil), según su oferta pero el mismo cuenta con un error aritmético en el Ítem 16 en el precio unitario y queda de la siguiente manera por un monto total de **Gs. 28.030.000.-** (Guaraníes; Veintiocho millones treinta mil).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo 1 Ítem 18 de la Carta de Invitación – *POR ITEM.*

a) **ASATEC INGENIERIA** por un monto total de **Gs. 7.905.600** (Guaraníes Siete millones novecientos cinco mil seiscientos) para los Ítem 4, 16, 17 Y 19.
b) ***METALUGIRCA FERNANDEZ*** por un monto total de **Gs. 3.470.000** (Guaraníes Tres millones cuatrocientos setenta mil) para los Ítem 11, 12 Y 15.
c) ***CASA MASS S.A.*** por un monto total de **Gs. 3.078.000** (Guaraníes Tres millones setenta y ocho mil) para el Ítem 2.
d) ***ARQUITECTURA & MADERA*** por un monto total de **Gs. 5.100.000** (Guaraníes Cinco millones cien mil) para el Ítem 9.
e) ***SORIANO MUEBLES*** por un monto total de **Gs. 11.278.000** (Guaraníes Once millones doscientos setenta y ocho mil) para los Ítem 1, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14 y 18.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LAS EMPRESAS.

DOCUMENTOS	ASATEC INGENIERIA	METALURGICA FERNANDEZ	CASA MASS S.A.	ARQUITECTURA & MADERA	SORIANO MUEBLES
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas por las empresas, ASATEC INGENIERIA, METALURGICA FERNANDEZ, CASA MASS S.A., ARQUTECTURA & MADERA Y SORIANO MUEBLES, han sido analizadas y evaluadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

El ítem 3 es declarado desierto en razón a que las empresas o no cotizan dicho ítem o no cumple con las especificaciones técnicas.

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013, ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS A FAVOR DE LA SENATUR, POR ITEM** a las siguientes empresas:

a) **ASATEC INGENIERIA** por un monto total de **Gs. 7.905.600** (Guaraníes Siete millones novecientos cinco mil seiscientos) para los Ítem 4, 16, 17 Y 19.
b) ***METALUGIRCA FERNANDEZ*** por un monto total de **Gs. 3.470.000** (Guaraníes Tres millones cuatrocientos setenta mil) para los Ítem 11, 12 Y 15.
c) ***CASA MASS S.A.*** por un monto total de **Gs. 3.078.000** (Guaraníes Tres millones setenta y ocho mil) para el Ítem 2.
d) ***ARQUITECTURA & MADERA*** por un monto total de **Gs. 5.100.000** (Guaraníes Cinco millones cien mil) para el Ítem 9.
e) ***SORIANO MUEBLES*** por un monto total de **Gs. 11.278.000** (Guaraníes Once millones doscientos setenta y ocho mil) para los Ítem 1, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14 y 18.

Monto Total de la Adjudicación Gs. 30.831.600. (Guaraníes Treinta millones ochocientos treinta y un mil seiscientos).

1. **DECLARAR** desierto el ítem 3 *es* declarado desierto por las razones mencionadas más arriba.

2. **SUSCRIBIR** las Ordenes correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Zulma Ibarra
Arq. Zulma Ibarra
Jefa Dpto. de Logistica.